

Desarrollo Institucional Municipal

La experiencia de la ASF

OCTUBRE 2014



EXPERIENCIA DE LA ASF:

Existen insuficiencias en la gestión de los recursos federales transferidos que afectan sus resultados, transparencia y rendición de cuentas

Elevada incidencia y recurrencia de las observaciones

Una causa importante son las DEBILIDADES EN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES de las administraciones municipales



Principales problemas estructurales

Municipios

Significativa dependencia de los recursos federales	Elevada rotación del personal en cada cambio de administración
Falta de institucionalización de los procesos	Débiles sistemas de control interno
Inadecuada entrega recepción de las administraciones municipales	

Insuficiencias en la profesionalización del personal	Marco jurídico heterogéneo o insuficiente
Limitados procesos de transparencia y rendición de cuentas	Debilidades en los procesos de planeación
Limitada asistencia técnica y capacitación de la Federación y las entidades federativas y con áreas de mejora en su coordinación	



Principales problemas estructurales

Municipios

Reducido avance en el desarrollo de una cultura de evaluación	Insuficiente participación social en la gestión de los fondos y programas
---	---

Descentralización de funciones y recursos federales a los municipios

Inicia en los 90's



El municipio dejó de ser sólo gestor de las demandas de su población y se convirtió en el responsable de atenderlas, con lo que adquirió mayores facultades y obligaciones

Se realizó sin una estrategia explícita de fortalecimiento de las capacidades institucionales

Acciones para apoyar a los municipios, insuficientes y sin la articulación necesaria

¿POR QUÉ

UN PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL?

LA ASF:

Ha reiterado en la necesidad de incrementar las capacidades técnicas, administrativas, organizativas, etc., de los gobiernos municipales, mediante un Programa Nacional de Desarrollo Institucional Municipal, que fortalezca y coordine las acciones de los tres órdenes de gobierno en esta materia



CONCEPTO

Proceso formativo de capacidades institucionales (jurídicas, técnicas, administrativas, organizativas, etc.), para que los municipios cumplan adecuadamente con sus funciones y facultades

LCF: Art. 33

Los municipios y las demarcaciones podrán disponer hasta del 2% del total de los recursos del FISMDF para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) (1,018 mdp en 2014).

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial.

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de gestión e institucionales de los municipios o de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía.

Tipo de Proyectos aprobados

De acuerdo con los Lineamientos generales para la operación del FAIS:

Los proyectos que podrán realizarse a través del PRODIMDF tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico, la operación, organización y coordinación, así como de promover la participación ciudadana en el municipio o DTDF.

Proyectos del PRODIMDF por modalidad incluidos en el catálogo del FAIS

CONSTRUCCIÓN

Instalación y rehabilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales)

OPERATIVA

- Acondicionamiento de espacios físicos (Sólo de áreas que atienden las demandas de la comunidad)
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes o tarifas
- Adquisición de software y hardware (PCs, impresoras y escaners)

Proyectos del PRODIMDF por modalidad incluidos en el catálogo del FAIS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno

JURÍDICO

Creación de la normatividad municipal y de las DTFD

ORGANIZACIONAL

- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal

Criterios para convenir el PRODIMDF

Los Lineamientos Generales del FAIS precisan para la implementación y aplicación de los recursos del PRODIMDF, las especificaciones siguientes:

Los recursos no pueden exceder el 2% del FISMDF.

Sólo pueden ejercerse por los municipios o DTDF.

Las entidades no deben solicitar o retener los recursos de los municipios o DTDF.

Se debe de llevar a cabo la suscripción de un convenio entre el municipio o la DTDF, el Gobierno de la Entidad y la Delegación de la SEDESOL.

Criterios para convenir el PRODIMDF

Los municipios o DTDF deben solicitar a la Delegación de SEDESOL el Convenio, a más tardar el 3 de enero.

Los municipios y DTDF deben llenar el Expediente Técnico referido en el Anexo 5 de los Lineamientos.

El Convenio y los Anexos Técnicos deberán contener: diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Criterios para convenir el PRODIMDF

El gobierno de la entidad federativa, la Delegación de la SEDESOL y el municipio o de la DTDF deben designar a más tardar el 15 de enero, un servidor público que fungirá como enlace. La designación debe hacerse mediante oficio enviado al Delegado o encargado de la Delegación de la SEDESOL con copia para la UPRI.

El Convenio debe suscribirse entre el representante del gobierno de la entidad, el gobierno municipal o de la DTDF y de la Delegación de la SEDESOL, a más tardar el 15 de febrero.

Experiencia de la ASF en relación con la utilización de los recursos de Desarrollo Institucional del FISM

Menos de la mitad de los municipios utiliza estos recursos

Las autoridades municipales que no los usan consideran de poca utilidad este concepto de gasto

Una proporción importante de los que los usan los aplican en regiones que no atienden los objetivos de este concepto

Experiencia de la ASF en relación con la utilización de los recursos de Desarrollo Institucional del FISM

No se formula un efectivo programa de desarrollo institucional municipal; este programa se limitaba sólo a señalar la relación de los conceptos en que se aplicarían los recursos

Falta de asistencia técnica a los municipios en materia de desarrollo institucional

No existen los suficientes especialistas en desarrollo institucional, para atender los requerimientos municipales

Experiencia de la ASF en relación con la utilización de los recursos de Desarrollo Institucional del FISM

Concentración del
gasto en equipo de
cómputo

Insuficiente atención
institucional en esta
materia

Reducido impacto del renglón de desarrollo
institucional en la atención de los problemas que
presentan los municipios en este tema

No siempre se formula el convenio entre el
municipio, el Gobierno del Estado y la SEDESOL

FISM: resultados de auditoría relacionados con Desarrollo Institucional, CP 2012

Se auditaron directamente por la ASF **94** municipios que presentaron los resultados siguientes:

49% De los municipios que ejercieron recursos en el concepto de DI no lo convinieron con el Ejecutivo Federal, ni con los estados.

20% De los municipios ejercieron recursos del FISM en conceptos que no se corresponden con el propósito del DI.

Impulsar

El desarrollo de una cultura de Desarrollo Institucional en las administraciones municipales.

Concientizar

A las autoridades municipales para que formulen su programa de Desarrollo Institucional y utilicen los recursos del PRODIMDF.

Buscar

Nuevas fuentes de financiamiento para Desarrollo Institucional. El FISMDf no puede por sí sólo soportar una estrategia de desarrollo institucional.

Formar

Asesores técnicos en Desarrollo Institucional en las dependencias federales y estatales, así como en los municipios. Se requiere una fortalecida estrategia en este sentido.

Superar

La concepción que se tenía del Programa de Desarrollo Institucional; era sólo un listado de las acciones a realizar. Formular programas efectivos en esta materia.

Crear

Sinergias de los recursos del PRODIMDF con los de otros programas que prevén acciones de desarrollo institucional.

Crear

Subcomités de Desarrollo Institucional en los COPLADES u otras figuras que coadyuven a la coordinación de las instituciones en relación con el tema.

Desarrollar

Metodologías para apoyar el proceso de elaboración, implementación y evaluación del programa para el desarrollo institucional municipal. Asesorar a los municipios en su apropiación.

Analizar

La conveniencia de incrementar el porcentaje del PRODIMDF (¿3% como en el caso de los Gastos Indirectos?).

Evaluar

Los resultados del PRODIMDF para retroalimentar sus estrategias.

Formular

Un programa nacional de desarrollo institucional municipal que fortalezca los apoyos a este concepto y coordine las acciones de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, formular e implementar los correspondientes programas estatales.